

ANEXO No. 1

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACION DE
CONDICIONES DE LA
INVITACION PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. 05 DE 2013.**

Bogotá 08 de febrero de 2013

Señores

UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF

Carrera 7 No. 31 – 10 Piso Sexto (6)

Ciudad

ASUNTO: LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO UIAF REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN (1) CERTIFICADO SSL DE TIPO TRUE BUSINESS ID CON SIETE (7) NOMBRES ALTERNATIVOS (SAN) Y VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS, EL CUAL ES UN MECANISMO ELECTRÓNICO SEGURO QUE PERMITE EL ACCESO DESDE INTERNET A LA PLATAFORMA LYNC DESDE CUALQUIER LUGAR. EL CERTIFICADO DEBE CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL NUMERAL 1.1.1 DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y EL OFERENTE SELECCIONADO DEBE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 1.8.1 Y 1.8.2 DEL PRESENTE DOCUMENTO

Respetados Señores:

El suscrito Erick Rincón Cárdenas de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación pública de la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF**, presentamos esta oferta para contratar la adquisición de un (1) Certificado SSL de tipo True Business ID con siete (7) nombres alternativos (SAN) y vigencia de tres (3) años, el cual es un mecanismo electrónico seguro que permite el acceso desde internet a la plataforma Lync desde cualquier lugar. El Certificado debe cumplir con las características técnicas descritas en el numeral 1.1.1 de la presente invitación y el oferente seleccionado debe cumplir con las obligaciones establecidas en el numeral 1.8.1 y 1.8.2 del presente documento; y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir lo establecido en la propuesta y en la invitación pública

Declaramos así mismo bajo la gravedad del juramento:

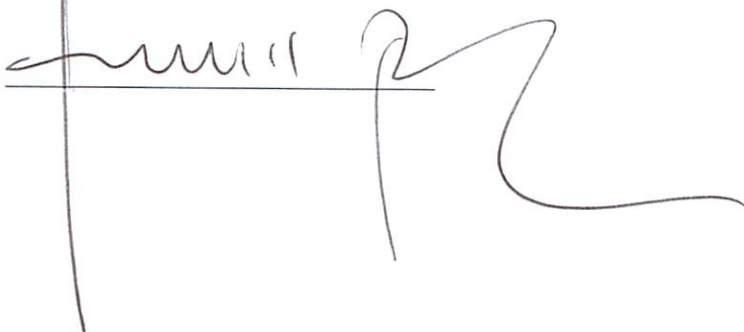
- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad la Invitación Pública de la UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos
- Que hemos recibido los documentos que integran la INVITACIÓN PÚBLICA y aceptamos su contenido.
- Que con la comunicación de aceptación de la Oferta publicada en el SECOP www.contratos.gov.co y en la página de internet de la UIAF www.uiaf.gov.co nos damos por enterados de tal situación
- Que no nos hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que nos comprometemos a cumplir totalmente con la entrega del certificado digital y sus respectivas garantías en caso de que sean estipuladas, en los plazos establecidos en la presente invitación pública
- Que responderemos por la calidad y originalidad del certificado digital.
- Que aceptamos y cumplimos con las especificaciones técnicas de la presente invitación pública, si esta se me llegare a adjudicar.
- Afirmo, que el oferente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 05149 de 2000) Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección.
- Acepto expresamente que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico comercial@certicamara.com
- Que la oferta tiene una validez de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: CERTICAMARA S.A
N.I.T. 830.084.433-7
Nombre del representante legal: Erick Rincón Cárdenas
C.C. No. 79886056 de Bogotá D.C
Dirección Crr 7 # 26-20 piso 18
Teléfonos 3790300 Ext 1420 Fax 7442727 OP 8
e-mail COMERCIAL@CERTICAMARA.COM
Ciudad Bogotá D.C

FIRMA

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Erick Rincón Cárdenas', written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

ANEXO No. 2
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El suscrito Erick Rincón Cárdenas identificado con cédula de ciudadanía No.79.886.056 Bogotá D.C domiciliado en Crr 7 # 26-20 PISO 18 actuando en calidad de representante legal de CERTICAMARA S.A, que en adelante se denominará EL PROPONENTE y FABIOLA OCAMPO SANTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.410.060 de Zipaquirá en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que LA ENTIDAD, adelanta un proceso de contratación para la adquisición de un (1) Certificado SSL de tipo True Business ID con siete (7) nombres alternativos (SAN) y vigencia de tres (3) años, el cual es un mecanismo electrónico seguro que permite el acceso desde internet a la plataforma Lync desde cualquier lugar. El Certificado debe cumplir con las características técnicas descritas en el numeral 1.1.1 de la presente invitación y el oferente seleccionado debe cumplir con las obligaciones establecidas en el numeral 1.8.1 y 1.8.2 del presente documento.

Que EL OFERENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de LA ENTIDAD, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que EL OFERENTE tiene interés en el presente proceso de Invitación Pública Mínima Cuantía, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL OFERENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los oferentes.

CUARTA: Declaro que la oferta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las

condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la presente invitación pública mínima cuantía.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún oferente.

SEGUNDA: Declaro que el pliego de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: EL OFERENTE. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a LA ENTIDAD y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del LA ENTIDAD y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: EL OFERENTE. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: EL OFERENTE. Me comprometo a suministrar a LA ENTIDAD, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual Invitación pública Mínima Cuantía, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: EL OFERENTE. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la presente Invitación Pública Mínimas Cuantía.

QUINTO: EL OFERENTE - LA ENTIDAD. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: LA ENTIDAD. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los oferentes.

SÉPTIMO: LA ENTIDAD. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

OCTAVO: LA ENTIDAD. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de Bogotá D. C., el día 08 de febrero de 2013.

UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS
FINANCIERO - LA UIAF
FABIOLA OCAMPO SANTA _____


EL CONTRATISTA
Representante Legal
Erick Rincón Cárdenas



MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1067 DE 2002
(24 ENE. 2002)

Por la cual se autoriza una entidad de certificación abierta

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades, en especial las conferidas en el artículo 41 de la Ley 527 de 1999, los decretos 2153 de 1992 y 1747 de 2000 y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Fernando Fernández Sánchez, en su calidad de gerente general de la Sociedad Cameral de Certificación Digital Certicámara S.A., solicitó autorización para operar como entidad de certificación abierta, mediante escrito radicado en esta Entidad el 19 de noviembre de 2001 con el número 01098902.

SEGUNDO: Mediante comunicación con número de radicación 01098902 0000001 el día 30 de noviembre de 2001, esta Entidad requirió a la Sociedad Cameral de Certificación Digital Certicámara S.A. con el fin de aclarar y complementar la solicitud anteriormente mencionada.

TERCERO: Mediante comunicación con número de radicación 01098902 0000002 el día 17 de enero de 2002, la Sociedad Cameral de Certificación Digital Certicámara S.A. dio respuesta a la solicitud realizada por esta Entidad.

CUARO: Una vez analizada toda la información allegada por la Sociedad Cameral de Certificación Digital Certicámara S.A. se pudo establecer que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 29 de la Ley 527 1999, artículo 5 del decreto reglamentario 1747 de 2000 y el numeral 8.2.1 del título V de la Circular única Básica 10 de la SIC.

QUINTO: De conformidad con el concepto emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio, radicado con el número 0147224 del 9 de julio de 2001, el servicio de Certificados de Servidor Seguro no requiere autorización ante esta entidad en la medida que este servicio no está relacionado con la firma digital de una persona.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Sociedad Cameral de Certificación Digital Certicámara S.A., con NIT No. 830.084.433-7 para operar en el territorio nacional como entidad de certificación abierta, prestando los servicios de generación de certificados digitales.

Por la cual se autoriza una entidad de certificación abierta

ARTICULO SEGUNDO: El alcance de la autorización es:

1. Certificados de Representación de Empresa: Expedición de certificados digitales en donde se relaciona una clave pública con una persona natural, indicando que dicha persona ostentaba la calidad de representante legal de una persona jurídica determinada al momento de la expedición de certificado digital. La clave privada correspondiente a la clave pública estará bajo la custodia permanente de la persona natural que figura en el certificado digital.

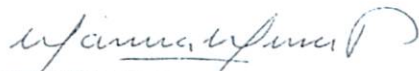
2. Certificados de Pertenencia a Empresa: Expedición de certificados digitales en donde se relaciona una clave pública con una persona natural, indicando que dicha persona ostentaba un cargo específico en una empresa determinada al momento de la expedición del certificado digital. La clave privada correspondiente a la clave pública estará bajo la custodia permanente de la persona natural que figura en el certificado digital.

ARTICULO TERCERO: La entidad de certificación no podrá realizar actividades propias de las entidades de certificación señaladas en la ley para las cuales no ha sido autorizada. Cualquier cambio de los servicios ofrecidos o cuando se pretenda ofrecer nuevos servicios, deberá solicitar autorización previa ante esta Superintendencia.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese al doctor FERNANDO FERNÁNDEZ SANCHEZ, identificado con C.C. No.00019212976, Gerente General de la Sociedad Cameral de Certificación Digital Certicámara S.A. o a quien haga sus veces, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma e informándole que contra la misma procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, en el acto de notificación o dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24 ENE. 2002



MÓNICA MURCIA PAEZ
Superintendente de Industria y Comercio

Notificaciones:

FERNANDO FERNÁNDEZ SANCHEZ
Representante Legal
Sociedad Cameral de Certificación Digital Certicámara S.A.
Carrera 9 No 16-21
Bogotá D.C.



VeriSign Authentication Services

A QUIEN INTERESE

VERISIGN ahora SYMANTEC certifica que la SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CERTICÁMARA S.A. es un PARTNER PLATINUM activo de SYMANTEC autorizado para la venta de certificados digitales SSL VeriSign, GeoTrust y Thawte, asimismo, está autorizado como empresa domiciliada en Colombia para distribuir de forma exclusiva en el territorio Colombiano el servicio de MPKI SSL de Symantec que incluye los servicios de Escaneo de malware y vulnerabilidades.

CERTICÁMARA es un partner estratégico en Colombia y Latinoamérica.

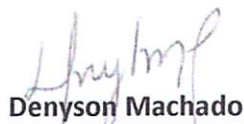
A continuación se presentan los niveles a soporte técnico a los que tienen acceso los consumidores finales dependiendo del tipo de Partner:

Beneficios de soporte a consumidor final	Platinum	Gold	Premium	Standard
Soporte telefónico y vía correo electrónico 24x5	✓			
Acceso a la Base de Datos de Conocimiento	✓			
Designated CAM	✓	✓		
Soporte telefónico y vía correo electrónico 16x5	✓	✓		
Servicio de soporte técnico online 24x5	✓	✓	✓	✓
Acceso al servicio de chat de soporte	✓	✓	✓	✓

Symantec ofrece a los titulares de certificados SSL Symantec el Plan de protección NetSure® con cada Certificado, este es un programa de garantía extendida que protege a los clientes de Certificados SSL contra determinadas pérdidas que surgen a partir del incumplimiento por parte de Symantec de las garantías incluidas en el Certificado SSL.

EN LOS CASOS EN QUE EL SUSCRIPTOR DE NETSURE TENGA:	EL LÍMITE DE LA GARANTÍA ES:
Certificados VeriSign Trust Network	
SECURE SITE CON EXTENDED VALIDATION SECURE SITE PRO CON EXTENDED VALIDATION	USD 1,500,000
CERTIFICADO SECURE SITE PRO	USD 1,250,000
CERTIFICADO SECURE SITE	USD 1,000,000

En caso de inquietudes por favor póngase en contacto conmigo.
Agosto 8 de 2012,



Denyson Machado

Account & Partner Manager - Latin America
SSL & Website Security Solutions
Office: 55 11 3527-1997 | Mobile: 55 11 6396-2218
Email: denysonmachado@symantec.com

ANEXO No. 3
EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Yo Erick Rincón Cárdenas en calidad de Representante legal de Certicámara S.A declaro bajo la gravedad de juramento que la información consignada en este documento es verídica y verificable.

Empresa	objeto	valor	Fecha Inicio del Contrato	Fecha Terminación del Contrato	% de ejecución del contrato	Contacto
MINISTERIO DE TRANSPORTE	Adquisición de productos y servicios de certificación digital abierta para el servidor seguro SSL del Ministerio de Transporte	\$ 8.410.000	20 de noviembre de 2012	21 de Diciembre de 2012	100%	FABIOLA CAMPO PERDOMO TEL: 3240800 EXT 1143
AERONAUTICA CIVIL	Adquisición de certificado digital SSL SECURE SITE	\$ 899.000	26 de diciembre de 2012	30 de diciembre de 2012	100%	RICARDO ROJAS TEL: 2963203



Nombre o Razón Social del Proponente CERTICAMARA S.A
Nombre del Representante Erick Rincón Cárdenas
Cédula de Ciudadanía No 79.886.056 de Bogotá D.C
NIT: 830084433-7
Dirección Crr 7 # 26-20 piso 18
Ciudad Bogotá D.C
Teléfono 3790300 Fax 7442727 OP 8
Correo Electrónico comercial@certicamara.com

**ANEXO No. 4
PROPUESTA ECONOMICA**

ITEM	CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Un (1) Certificado SSL de tipo True Business ID con siete (7) nombres alternativos (SAN) y vigencia de tres (3) años, el cual es un mecanismo electrónico seguro que permite el acceso desde internet a la plataforma Lync desde cualquier lugar. El Certificado debe cumplir con las características técnicas descritas en el numeral 1.1.1 de la presente invitación y el oferente seleccionado debe cumplir con las obligaciones establecidas en el numeral 1.8.1 y 1.8.2 del presente documento.	\$ 1.000.000
Subtotal		\$ 1.000.000
IVA		\$ 160.000
VALOR TOTAL		\$ 1.160.000

VALOR TOTAL EN PESOS COLOMBIANOS:

Un Millón ciento sesenta mil pesos (\$1.160.000) INCLUIDO IVA.

Certifico bajo la gravedad de juramento que la utilidad que percibiré de la presente invitación (contrato) es del \$ 100.000 por ciento (10%).



Nombre o Razón Social del Proponente CERTICAMARA S.A
Nombre del Representante Erick Rincón Cárdenas
Cédula de Ciudadanía No 79.886.056 de Bogotá D.C
NIT: 830084433-7
Dirección Crr 7 # 26-20 piso 18
Ciudad Bogotá D.C
Teléfono 3790300 Fax 7442727 OP 8
Correo Electrónico comercial@certicamara.com